



"El Contratista" se obliga a observar y hacer que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las normas de seguridad e higiene que se mencionan.

**1. Seguridad**

**A) Al individuo**

"El Contratista", cumpliendo con las normas oficiales, proporcionará:

<b>Casco</b>	Todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
<b>Anteojos de seguridad o caretas</b>	Personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte y esmerilado.
<b>Guantes de carnaza de uso rudo</b>	Personal que efectúe manejo de materiales, punzocortantes, abrasivos.
<b>Guantes y botas</b>	Personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
<b>Protección para las vías respiratorias</b>	Personal que efectúe trabajos en que se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.
<b>Botas de hule</b>	Personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
<b>Zapatos de tipo minero con casquillo de acero</b>	Personal que efectúe trabajos tales como operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados que presenten riesgo de lesión al pie.
<b>Cinturones, bandas, bandolas o sogas</b>	Personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, así mismo le proporcionará un cinturón o arnés para transporte de sus herramientas manuales.
<b>Chaleco reflejante</b>	Todo su personal, en la obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.

**B) En el uso de herramienta y equipo**

<b>Herramientas</b>	<b>Equipo</b>
Las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que los aplique en los trabajos que así lo requieran	Todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipo y herramienta eléctrica, incluirán los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
Las herramientas y equipos deberán conservar sus protecciones y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizándose en el trabajo y forma para las que fueron diseñadas, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del	



<b>fabricante</b>
La maquinaria, herramienta e instalación eléctrica deberá ser manejada únicamente por personal capacitado.
Los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo, serán acordes al trabajo por realizar y deberán estar sin desgaste o deshilados en condiciones adecuadas de utilización.

**C) En la obra**

Señales y avisos	Claros y visibles, serán de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, el peligro potencial en zonas restringidas y preventivas de riesgos de trabajo, cantidad y tipo de señales y avisos que se acordaran en obra por residente de la misma, instrucciones que debiera asentarse como orden en la bitacora respectiva.
Los combustibles	se almacenarán en lugares debidamente protegidos y ventilados con acceso limitado al personal responsable de su manejo y localizados de tal forma que en caso de un eventual incendio no causen daños mayores, permanecerán en recipientes adecuados, debidamente tapados y con accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras
Extintores del tipo "ABC"	Ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y las zonas de mayor concentración de personal.
Los andamios y pasarelas	Deberán ser estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos teniendo un ancho mínimo de 60 centímetros, y contarán con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
El proceso de montaje de estructuras metálicas	Se colocarán cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las trabes.

**2. Higiene**

Se instalarán en la obra los servicios sanitarios indicados a continuación, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

Trabajadores de	W.C.	Lavabo	Regadera
11 - 30	2	1	1
31 - 50	3	2	2
<del>51 - 90</del>	4	3	3
91 - 135	5	4	4
Cada 30 o fracción	1 adicional.	1 adicional.	1 adicional.

2